ACTA DE RECEPCION N° 0404/ 2020

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del año 2020, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa D y M Representaciones de Diego Ramos correspondiente al llamado Licitacion Publica Nacional 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" con Nro. CDP 1946 / 2020 con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
310.0007	41	200	Kilogramos	Manzana. PRESENTACION: Cajas de cartón de 80 a 100 unidades. MARCA: Ojeda. PROCEDENCIA: Argentina	7,625	1,525,000
310.0208	65	300	Kilogramos	Tomate. PRESENTACION: Cajas de 15 a 17 Kilos. MARCA: San Roque. PROCEDENCIA: Nacional	5,450	1,635,000
310.0109	64	50	Kilogramos	Repollo. PRESENTACION: Caja de 10 a 20 kilos. MARCA: San Roque. PROCEDENCIA: Nacional	3,425	171,250
					Sub Total	**3,331,250**
					Total a Pagar	**3,331,250**

Son Guaranies: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

Observación:

N° Orden de Compra				
232 / 2020	D&M Representaciones Diego Ramos RUC: 4225044-9 Ruta Transchaco Km 21 Asunción Paraguay 0971-366-247	Juan Carlos Gavilán Jefe Int. Almacen de Alimentos Serv. Suministro H.N. Lic. Jorge A. Quintana Parrens Jefe Int. Almacen de Alimentos C.M.N. - Hospital Nacional	RICARDO SOBARZO F. FISCALIZADOR C.M.N. - H. Nacional Itauguá	Lic. Rossana Karina Caceres Jimenez Directora Administrativa Centro Medico Nacional Hospital Nacional
	EMPRESA ADJUDICADA	**RECIBIDO POR**	**FISCALIZADOR**	**DIRECTOR O ADMINISTRADOR**

N° Factura Proveedor 0010010001815 (29/07/20).

N° Nota de Remisión 1967 (29/07/20).

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.